

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024**

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
12 de abril de 2024

ACTA No. 08/2024

En el Municipio de Pabellón de Arteaga, siendo las ocho horas con cero minutos del día doce de abril de dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Cabildo, sito en la segunda planta del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **BERNARDINO FLORES VALLES**, en su carácter de Presidente Municipal; **DALEL VERÓNICA HERNÁNDEZ**, **FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, **ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ**, **EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**, **MARÍA SUSANA ROMO GARZA**, **MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**, todos ellos en su carácter de Regidores y la Síndico Municipal **NAYATZEL MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**, de manera personal, así como el Regidor **JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA**, de manera virtual, según citación que les fue previamente realizada en términos del artículo 90 del Código Municipal, a fin de desahogar los trabajos de la Sesión Ordinaria de Cabildo a la que fueron convocados. En el momento oportuno, se iniciaron los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo, del artículo 110, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 167 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión. Luego, para dar inicio formal a los trabajos, en cumplimiento con el artículo 88, fracción I, del Código Municipal, solicitó al C. Miguel Ángel Juárez Frías, Secretario del

Eva Del Carmen Olivares Quezada

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Honorable Ayuntamiento se sirviera pasar lista de a fin de verificar la existencia de quórum legal y, una vez hecho lo anterior, informara al pleno del Ayuntamiento el resultado obtenido. Procediendo el Secretario a pasar la lista de asistencia:

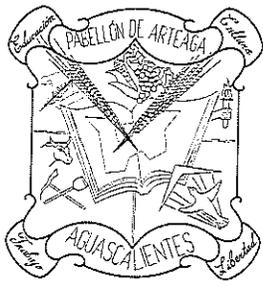
Tabla 1. Lista de Asistencia.

Nombre	Presente	Ausente	Justificado
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario certificó que se encontraban presentes en la presente Sesión **9(nueve)** integrantes del Ayuntamiento de manera presencial y **1(uno)** de manera virtual, conformando un total de **10 (diez)** miembros del Honorable Ayuntamiento. Por último, el Secretario informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, existe quórum de ley para el desarrollo de la presente sesión ordinaria.

En virtud de la cuenta dada por la Secretaría y siendo las ocho horas con dieciséis minutos del día doce de abril de dos mil veinticuatro, el Presidente Municipal declaró la apertura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo identificada con el Acta No. 08/2024, en términos de lo previsto por los

Eva del Carmen Olivares Quezada



artículos 110 y 111 de la Ley Municipal para el Estado, así como de los artículos 69, 71 y 88, fracción II, del Código Municipal.

Luego, en seguimiento del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción III, del referido artículo 88 del Código, solicitó al Secretario diera lectura al proyecto del orden del día y lo sometiera a votación. La participación del Secretario del Ayuntamiento consistió en la lectura de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 07/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 29 de marzo de 2024.
5. Asuntos en Cartera.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan un tercer y un cuarto párrafo al Artículo 84 Bis, un segundo párrafo al Artículo 89, un segundo y un tercer párrafo al Artículo 91; se deroga el segundo párrafo del Artículo 90 y se reforma el primer párrafo del Artículo 91, todos del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags., interpuesta por la Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se expide la Ley de Bibliotecas Públicas y de Fomento a la Lectura del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que expide la Ley de Fomento a la Producción

Eva del C. Ovarado

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, a scribble in the middle, and another signature at the bottom.



Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

10. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por la cual se adiciona el artículo 57 Quáter al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

11. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, XVI y XXVI del Artículo 3º; y las fracciones VI y VII del Artículo 22; y se adiciona la fracción I A al Artículo 3º y la fracción VIII al Artículo 22 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

12. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforma el Artículo 10º en su fracción XII de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

13. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adicionan y reforman: la Fracción VIII, del Artículo 2; y la Fracción XI, del Artículo 57

Fva. del Concejal

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ambos del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

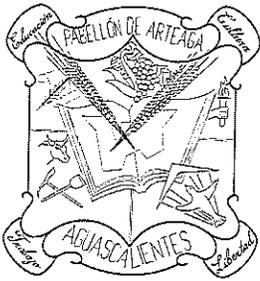
14. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el primer párrafo del Artículo 71, y se adiciona un tercer párrafo al Artículo 64, ambos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

15. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X, de, Artículo 3º y Artículo 9º; y se adicionan los Artículos 6º Bis, 9º Bis y 9º Ter de la 12 Ter, 12 Quater, 12 Quinquies y 12 Sexies, a la Ley de Promoción a la Lectura, el Libro y las Bibliotecas para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

16. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman los Artículos 2, 5, 45, 76, se adiciona la fracción XI al Artículo 6 y se adiciona la fracción V al Artículo 60 a la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

17. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona un penúltimo y último párrafos al apartado C del Artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir

Firma del C. Cuervo



al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

18. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforma las fracciones V, VI y se adiciona la fracción VII al Artículo 5º; así mismo se reforma el Artículo 9º de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

19. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa de reforma a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

20. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa de reformas a los Artículos 303 fracción VII, inciso a) y c); 304 fracción VII; 311 fracción I.- inciso d), fracción II inciso d); 312 fracción III.- inciso g) y 444 segundo párrafo del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

21. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa mediante la que se reforman las fracciones XXVII y XXVIII y se adiciona la fracción XXIX todas del artículo 9, se reforma el artículo 77 y se adiciona un artículo 109 Bis a la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

22. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman las fracciones VII, XI; se adicionan la fracción XII al Artículo 7º; así mismo el Capítulo III Bis denominado "DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE CÁNCER DE MAMA Y CÉRVICO-UTERINO"; así como

Fue del Sr. C. Aguascalientes



los Artículos 137 Bis y 137 Ter, a la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

23. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el primer párrafo del Artículo 67 y se deroga el segundo párrafo del Artículo 67, ambos de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, a efecto de eliminar la limitante a requerir el haber laborado de forma continua en los últimos tres años, para poder acceder a la pensión de retiro por edad y antigüedad" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

24. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa de Ley que adiciona los Artículos 2118 Bis, 2118 Ter, 2118 Quáter, 2118 Quinter y 2118 Sexter del Código Civil del Estado de Aguascalientes y reforma el Artículo 449 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

25. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Minuta Constitucional relativa al Expediente LXV/CPL/DEC_648 y remitida por el H. Congreso del Estado de Aguascalientes a través de oficio SG/DGSP/CPL/126/2024 para su aprobación o rechazo.

26. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Minuta Constitucional relativa al Expediente LXV/CPL/DEC_653 y remitida por el H. Congreso del Estado de Aguascalientes a través de oficio SG/DGSP/CPL/137/2024 para su aprobación o rechazo.

27. Asuntos Generales.

28. Clausura de la sesión.

Fra. del C. Alvarez



Al finalizar su intervención, el Secretario señaló que ese era el orden del día que se precisó en los citatorios correspondientes a los integrantes del Cabildo, por lo que el Presidente Municipal sometió a la aprobación del Cabildo, el orden del día que se acaba de referir.

Para ello, en términos de lo dispuesto por los artículos 150, fracción I, y 154 del Código Municipal, pidió a los integrantes del Honorable Cabildo que en votación económica manifestaran si estaban de acuerdo con el orden del día; asimismo, instruyó a la Secretaría para que tomara nota del resultado de la votación y lo asentara en la presente acta; quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y al asistente de manera virtual de forma nominal, comunicando el Secretario que el orden del día fue aprobado por **unanimidad** de los integrantes del Cabildo presentes.

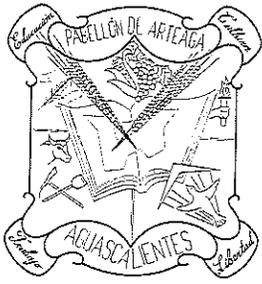
El cuarto punto del orden del día corresponde a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta No. 07/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 29 de marzo de 2024, y dado que dicha acta fue dada a conocer junto con los citatorios para la presente sesión, el Presidente Municipal solicitó a los presentes fuera dispensada la lectura integral.

Luego, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, se instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida, quien, hecha la votación económica a los asistentes de manera presencial y al asistente a la Sesión de manera virtual de forma nominal, dio cuenta de que la dispensa de la lectura del Acta No. 07/2024 fue aprobada por **unanimidad** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

Con posterioridad a la dispensa de la lectura, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del Acta No. 07/2024. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121, 127 y 128 del Código Municipal, se solicitó a los

Fra. del C. Ciudadano

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.



integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Sin que se registraran participaciones.

Al no haberse registrado intervenciones, el Presidente declaró suficientemente discutido el asunto, en términos de los artículos 149 y 154 del Código Municipal, solicitando al Secretario procediera con la votación para su aprobación conforme a derecho, quien así procedió en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que el Acta No. 07/2024, fue aprobada por **unanimidad** de los miembros presentes.

En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró aprobada el Acta No. 07/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 29 de marzo de 2024. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo, del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al libro de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta.

Para continuar con el quinto punto referente a los Asuntos en cartera, el Secretario del Ayuntamiento informó que no se tiene registro de asuntos en cartera.

El desahogo del sexto punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan un tercer y un cuarto párrafo al Artículo 84 Bis, un segundo párrafo al Artículo 89, un segundo y un tercer párrafo al Artículo 91; se deroga el segundo párrafo del Artículo 90 y se reforma el primer párrafo del Artículo 91, todos del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags., interpuesta por la Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz,



mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que se registraron las siguientes intervenciones:

REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ – a favor

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

- a) REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ:** *"Gracias buenos días, compañeros, compañeras, referente a este dictamen comentar que hay una parte en la que dice que o propone que los citatorios se entreguen de manera electrónica, sin embargo, creo que no deberíamos de perder la costumbre de que sea en físico porque al final no deja de ser una"*

Eva Juli Covarrubias



evidencia, sabemos que los medios electrónicos son muy eficientes, ahorran papel, sin embargo, sabemos que también los medios electrónicos algunas veces cuentan con fallas y eso se pudiera prestar a que no se tenga por enterado.

Por otra parte, el dictamen propone que sea solamente en dos ocasiones la ausencia de cada uno de nosotros y que pueda ser por un medio electrónico; sin embargo, creo que queda muy ambiguo porque, una, yo considero que debe haber una justificación por escrito de por qué no se está presentando la persona en la sesión y la otra, si es por enfermedad que se presente la evidencia necesaria para saber por qué no se presentó. Es cuánto."

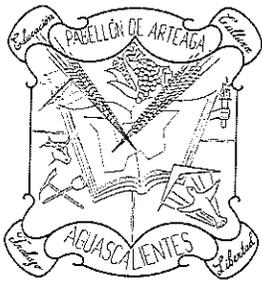
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Nada más para efectos de contextualizar el tema y como claridad del dictamen aprobado, sí se consideró que fueran ambas vías, tanto electrónica como en documento impreso, las notificaciones y por lo que corresponde del segundo de los planteamientos, en otro contexto de la parte normativa ahí establece la obligatoriedad de las justificaciones correspondientes, nada más para efecto del contexto de la reforma."

Al haberse agotado las participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 2. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		

Eva del Carmen Olivares Quezada



Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El desahogo del séptimo punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se expide la Ley de Bibliotecas Públicas y de Fomento a la Lectura del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles

Fin del Documento



que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 3. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación,

Eva del Carmen Olivares Quezada



por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

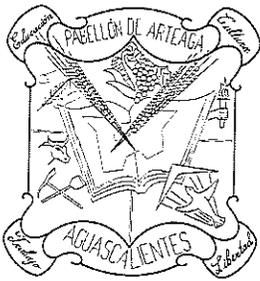
El desahogo del octavo punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que expide la Ley de Fomento a la Producción Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Fra. de C. Eduardo C.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large scribble at the top right and several distinct signatures below.



Por lo que el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 4. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El desahogo del noveno punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H.



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

En este momento se certifica que el REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ se ausenta de la Sala de Cabildo.

Por lo que el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Firma manuscrita vertical en el margen izquierdo.

Una columna vertical de firmas manuscritas en el margen derecho del documento.

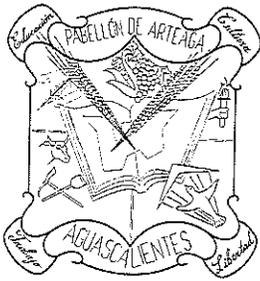


Tabla 5. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El desahogo del décimo punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por la cual se adiciona el artículo 57 Quáter al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los

Fra de C. Ovarado



asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que se registraron las siguientes intervenciones:

REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ – a favor

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

- a) **REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ:** *"Gracias, nuevamente buenos días, para aplaudir esta iniciativa, la verdad es que a título personal lo comento debido a que, mi experiencia, mi papá falleció de una enfermedad renal y me parece muy interesante, porque esta iniciativa propone que los trabajadores que tengan hijos o familiares en línea directa ascendente puedan gozar de permisos o licencias para poder llevar a sus familiares a esta etapa, que la verdad es muy complicada, tener que llevar a los familiares a sus diálisis y hemodiálisis, entonces de verdad aplaudo mucho esta iniciativa, que va a favorecer mucho a los trabajadores que cuentan con, lamentablemente, a personas con este padecimiento. Es cuánto."*



En este momento se certifica que el REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ se reincorpora a la presente sesión.

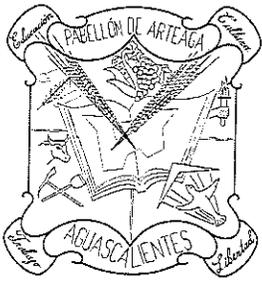
Al haberse agotado las participaciones, el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 6. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

Eva del C. Olivares



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

El desahogo del décimo primer punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, XVI y XXVI del Artículo 3º; y las fracciones VI y VII del Artículo 22; y se adiciona la fracción I A al Artículo 3º y la fracción VIII al Artículo 22 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

En este momento se certifica que la REGIDORA ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ se ausenta de la Sala de Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Fra del C. Ordinario



Por lo que el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

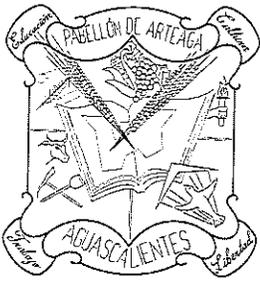
Tabla 7. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El desahogo del décimo segundo punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforma el Artículo 10º en su fracción XII de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H.

Fca. Lidia Ovando



Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

En este momento se registra la reincorporación a la presente sesión de la REGIDORA ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

En la C-division



Tabla 8. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El desahogo del décimo tercer punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adicionan y reforman: la Fracción VIII, del Artículo 2; y la Fracción XI, del Artículo 57 ambos del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Eva del Carmen Olivares Quezada

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signature and scribbles on the right margin]

[Handwritten signature and scribbles at the bottom right]



Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 9. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalei Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		

Fu. de C. Diviso



Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El desahogo del décimo cuarto punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el primer párrafo del Artículo 71, y se adiciona un tercer párrafo al Artículo 64, ambos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del

Eva del Carmen Olivares



Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 10. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

Eva del C. Olivares Quezada

[Handwritten signatures]

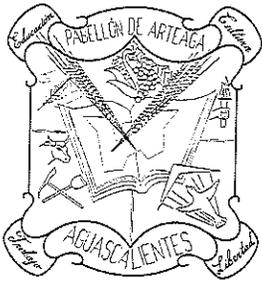
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



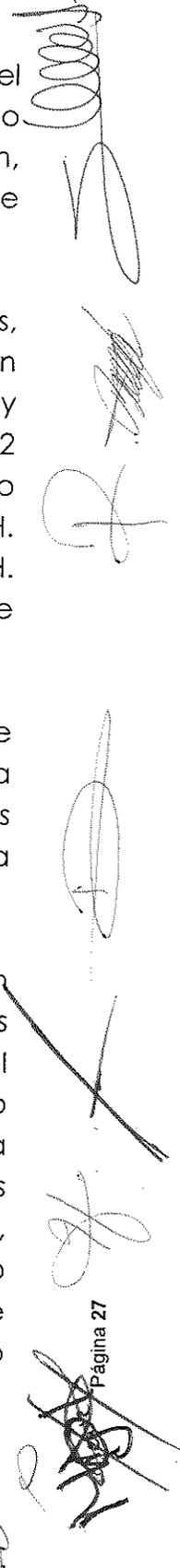
En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El desahogo del décimo quinto punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X, de, Artículo 3º y Artículo 9º; y se adicionan los Artículos 6º Bis, 9º Bis y 9º Ter de la 12 Ter, 12 Quater, 12 Quinquies y 12 Sexies, a la Ley de Promoción a la Lectura, el Libro y las Bibliotecas para el Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo

En el d. anterior





hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 11. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

Fue del C. secretario d'

Handwritten signatures and scribbles on the right margin of the page.



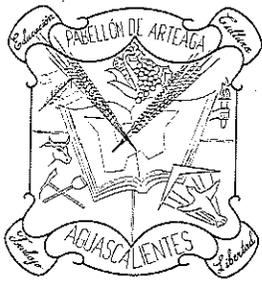
El desahogo del décimo sexto punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman los Artículos 2, 5, 45, 76, se adiciona la fracción XI al Artículo 6 y se adiciona la fracción V al Artículo 60 a la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación

Fue J. C. Ovarín



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 12. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El desahogo del décimo séptimo punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona un penúltimo y último párrafos al apartado C del Artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 13. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El décimo octavo punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforma las fracciones V, VI y se adiciona la fracción VII al Artículo 5º; así mismo se reforma el Artículo 9º de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del



Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

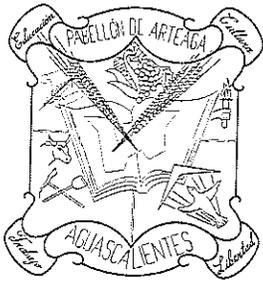
Por lo que el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 14. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

Eva del Carmen Olivares Quezada

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El décimo noveno punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa de reforma a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Eva Juli C. Alvarez O.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin of the page.



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Por lo que el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

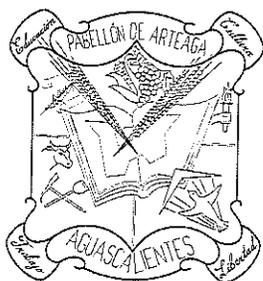
Tabla 15. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El vigésimo punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa de reformas a los Artículos 303 fracción VII, inciso a) y c); 304 fracción VII; 311 fracción I.- inciso d), fracción II inciso d); 312 fracción III.- inciso g) y 444 segundo párrafo del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H.

Fuente: E. Olivares



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

(1)
Fro de A. O. N. S. O.

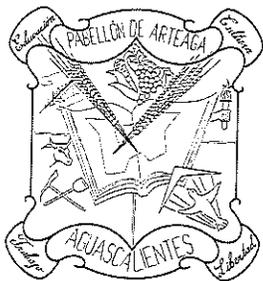


Tabla 16. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

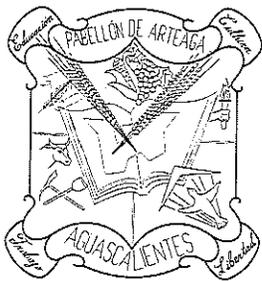
En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El vigésimo primer punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa mediante la que se reforman las fracciones XXVII y XXVIII y se adiciona la fracción XXIX todas del artículo 9, se reforma el artículo 77 y se adiciona un artículo 109 Bis a la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los

Fun de C. Olivares

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 17. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		

Eva del C. Olivares



Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

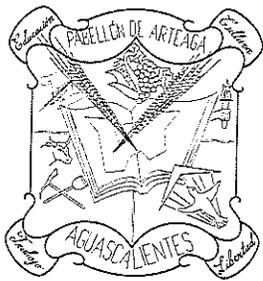
En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El vigésimo segundo punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman las fracciones VII, XI; se adicionan la fracción XII al Artículo 7º; así mismo el Capítulo III Bis denominado "DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE CÁNCER DE MAMA Y CÉRVICO-UTERINO"; así como los Artículos 137 Bis y 137 Ter, a la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento

Fue de Convenciones

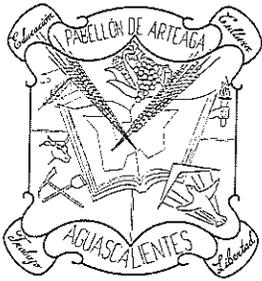


de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 18. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0



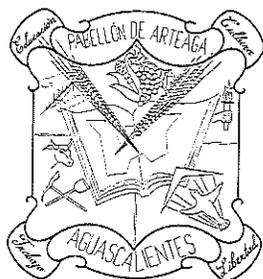
En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El vigésimo tercer punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el primer párrafo del Artículo 67 y se deroga el segundo párrafo del Artículo 67, ambos de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, a efecto de eliminar la limitante a requerir el haber laborado de forma continua en los últimos tres años, para poder acceder a la pensión de retiro por edad y antigüedad", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieron del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco

En el Consejo



minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 19. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

Fue del C. Cuervo



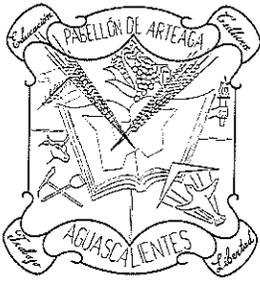
El vigésimo cuarto punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa de Ley que adiciona los Artículos 2118 Bis, 2118 Ter, 2118 Quáter, 2118 Quinter y 2118 Sexter del Código Civil del Estado de Aguascalientes y reforma el Artículo 449 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la

Fun. del C. Quintero



aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 20. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El vigésimo quinto punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Minuta Constitucional relativa al Expediente LXV/CPL/DEC_648 y remitida por el H. Congreso del Estado de Aguascalientes a través de oficio SG/DGSP/CPL/126/2024 para su aprobación o rechazo, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Eva del C. Olivares



Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 21. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		

En la C. Ovarosa



Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El vigésimo sexto punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Minuta Constitucional relativa al Expediente LXV/CPL/DEC_653 y remitida por el H. Congreso del Estado de Aguascalientes a través de oficio SG/DGSP/CPL/137/2024 para su aprobación o rechazo, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieron del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a

Eva del Carmen Olivares



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

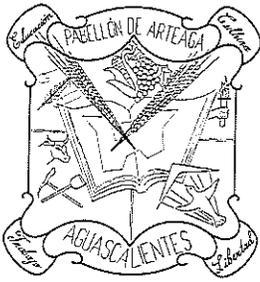
Por lo que el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 22. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

For del C. Oliveros



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El vigésimo séptimo punto correspondió a los asuntos generales, por lo que el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento que se hiciera el registro de aquellos integrantes del Cabildo que desearan intervenir, hasta por cinco minutos. Sin que se registraran intervenciones.

Finalmente, el Alcalde consultó al Secretario si quedaba algún asunto pendiente para ser analizado en esta sesión, respondiendo dicho funcionario que se habían desahogado todos los asuntos listados. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 88, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, el Presidente Municipal declaró que siendo las nueve horas con veintinueve minutos del día doce de abril de dos mil veinticuatro se declaraba formalmente clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento.

Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia, firmando todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

FIRMAS

C. BERNARDINO FLORES VALLES

PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA

C. JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA

REGIDOR

Fra. Dr. C. Ovarero



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

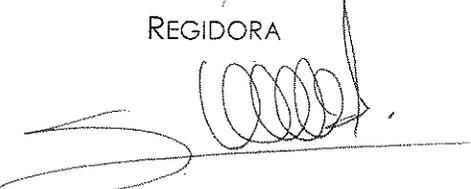

C. DALEL VERÓNICA HERNÁNDEZ
REGIDORA


C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REGIDOR


C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO
REGIDORA


C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ
REGIDORA


**C. EVA DEL CARMEN OLIVARES
QUEZADA**
REGIDORA


C. MARÍA SUSANA ROMO GARZA
REGIDORA


C. MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ
REGIDOR


**C. NAYATZEL MARÍA MAGDALENA
RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**
SÍNDICO MUNICIPAL


C. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRÍAS
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

(Fin del Acta No. 08/2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 12 de abril de 2024)